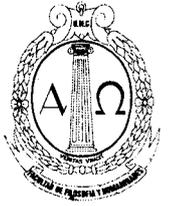




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0015732/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor desde el 01 de febrero al 28 de febrero del año 2010, abonándosele por dicho período: la suma total de \$ 2200,00 (pesos dos mil doscientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas \$ 1200,00 a fondos la Secretaría de Postgrado de la Facultad y \$ 1000,00 a fondos de la Maestría en Pedagogía

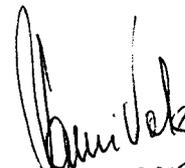
ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

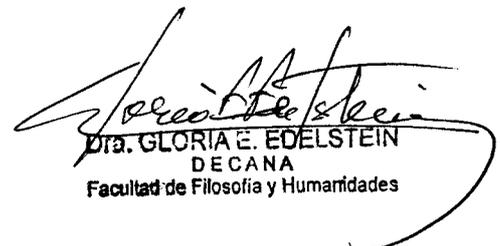
08 MAR 2010

CORDOBA,

RESOLUCION Nº: 179

e.s.


CP RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades